



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2025
TR. N.º 0174-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0174-2025-R-UNALM. - La Molina, 10 de abril de 2025. VISTO:
La Comunicación N.º 0828-2025/DIGA de fecha 07 de abril de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, **en vías de regularización**, de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único N.º 2382727, según actuados que se acompañan, y ;
CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727; Que, mediante Resolución N.º 0610-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, registrado en el sistema de inversión pública con código único N.º 2382727, por un monto de S/ 219 558.93 (Doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0673-2017-R-UNALM, de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727, con un presupuesto total de inversión de S/ 277 281.39 (Doscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y uno con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0771-2017-R-UNALM de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó el estudio definitivo reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727, por un presupuesto total de inversión de S/ 1 329 707.91 (Un millón trescientos veintinueve mil setecientos siete con 91/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.º 026-2017-OIF/DIGA/UNALM, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Oficina de Infraestructura Física solicita la modificación presupuestal para financiar el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727. Asimismo, mediante Comunicación N.º 2750-2017/DIGA, de fecha 21 de diciembre de 2017, se solicita a Rectorado la autorización a la Oficina de Planificación para la modificación presupuestal del proyecto antes mencionado; Que, mediante Carta N.º 873-2017/R-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2017, el Representante del pliego, autoriza la modificación presupuestal solicitada por la Dirección General de Administración para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727, por el monto de S/ 190 000.00 (Ciento noventa mil y 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2025
TR. N.º 0174-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Informe N.º 0077-2025-UEI/UNALM, de fecha 03 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727, por la suma de S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles);

N.º	COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N.º 01 (S.)	MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 01	
			VARIACION (S.)	TOTAL (S.)
1	INFRAESTRUCTURA	1,934,312.03	233,805.89	2,168,117.92
	TOTAL (S.)	1,934,312.03	233,805.89	2,168,117.92

Que, mediante Comunicación N.º 0828-2025/DIGA, de fecha 07 de abril de 2025, el director general de administración remite la Carta N.º UEI/0693-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el cual se solicita la aprobación, **en vías de regularización**, la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública: ‘Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina’ con código único N.º 2382727, por la suma de S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesaria la aprobación, **en vías de regularización**, de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, **en vías de regularización**, la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos, de las Oficinas de Economía y de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único N.º 2382727, por la suma de S/ 175 539.86 (Ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y nueve con 86/100 soles).

N.º	COMPONENTES	ESTUDIO DEFINITIVO (S.)	ESTUDIO DEFINITIVO REFORMULADO (S.)	MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 01	
				VARIACIÓN (S.)	TOTAL (S.)
1	INFRAESTRUCTURA	S/ 0.00	630,646.30	206,375.29	837,021.59
2	EQUIPAMIENTO	277,281.39	699,061.61	40,835.43	658,226.18
3	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	TOTAL (S.)	277,281.39	1,329,707.91	175,539.86	1,505,247.77



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de abril de 2025
TR. N.º 0174-2025-R-UNALM**

-3-

ARTÍCULO 2.- Aprobar, **en vías de regularización**, el nuevo monto de inversión para el Proyecto de Inversión Pública señalado en el artículo primero por la suma de S/ 1 505 247.77 (Un millón quinientos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 77/100 soles). **ARTÍCULO 3.-** La aprobación, **en vías de regularización**, de la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. P. CALDERÓN V.", is positioned above the title "SECRETARIO GENERAL".



The circular seal of the Universidad Nacional Agraria La Molina. The outer ring contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top and "LA MOLINA" at the bottom. The inner circle contains the text "Secretaría General" in the center.

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,PPTO,DIGA